

El Indecopi fiscaliza los productos *Frugos del Valle Fresh* por presunta publicidad engañosa

La Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal (CCD) del Indecopi, en coordinación con la Dirección de Fiscalización (DFI), ha iniciado una investigación de oficio a la empresa Corporación Lindley S.A., con la finalidad de verificar que la publicidad en el empaque de los productos de su línea *Frugos del Valle Fresh* no sea engañosa para los consumidores, específicamente respecto de su naturaleza y contenido de fruta o jugo de fruta.

Es importante mencionar que las empresas no deben incluir en la publicidad de sus productos, incluida la publicidad en empaque, información que pueda inducir a error a los consumidores en cuanto a su verdadera naturaleza o composición.

De verificarse la difusión de publicidad engañosa, la CCD se encuentra facultada para imponer una multa de hasta 700 UIT (unidades impositivas tributarias) equivalente a tres millones doscientos veinte mil soles (S/ 3 220 000).

Cabe precisar que la presente información se pone en conocimiento en atención a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Represión de la Competencia Desleal, modificado por el Decreto Legislativo N° 1391, Decreto Legislativo que Simplifica los Procedimientos Contemplados en Normas con Rango de Ley que se Tramitan en el Indecopi y Precisa Competencias, Regulaciones y Funciones del Indecopi.

El dato:

Recientemente, la Autoridad de Consumo de Brasil (PROCON) suspendió la comercialización de los productos Del Valle Fresh, por publicidad engañosa, ordenando que se informe con claridad que no ofrece jugo o néctar de fruta, ya que los productos tendrían solo una cantidad mínima de fruta.

Lima, 27 de mayo de 2022